

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aumento del capital social.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Vicepresidente.—23.360.

HIGGINS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 2 de abril de 2002, aprobó por unanimidad la transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Olesa de Montserrat, 3 de abril de 2002.—El Administrador.—22.705.

HONTANAS DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Valladolid, en el domicilio social, sito en la plaza Madrid, número 3, a las diez horas, del día 17 de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora, el siguiente día 18 de junio, en el mismo lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la restante documentación contable, correspondiente al ejercicio de 2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con lo previsto en los artículos 212, 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación correspondiente al punto primero del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas.

Tendrá derecho de asistencia, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente libro-registro contable.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones, podrán agruparse hasta constituir aquél número

y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Valladolid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.753.

HOSTELERA CASTELLANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en el despacho del Letrado don Pascual Llopis Medrano, sito en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 2, primero izquierda, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2002, a las once horas, y en segunda convocatoria, de ser preciso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión social correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que hayan depositado en el domicilio de la convocatoria los títulos o los resguardos de los mismos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio indicado la totalidad de los documentos y cuentas que serán sometidos a su aprobación, o pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 18 de mayo de 2002.—El Administrador único, Carlos García Barragán.—22.172.

HOTELES ALFA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la Notaría de don Juan Manuel Jorge Romero, sita en avenida Diagonal 433, 1.º, 2.ª de Barcelona el día 12 de junio de 2002 a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Renovación del cargo de Auditor de cuentas de la compañía.

Tercero.—Autorización al Administrador para concurrir a la constitución de una sociedad limitada destinada a explotar el restaurante «Pallars» de Mercabarna.

Cuarto.—Autorización al Administrador para que realice los trámites necesarios para la puesta en explotación de un nuevo hotel en la provincia de Zaragoza.

A partir de la presente, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 17 de mayo de 2002.—El Administrador único.—22.125.

INCOME INVERSIONES, SIMCAV, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y

extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 19 de junio de 2002, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 20, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Dejar sin efecto el acuerdo quinto adoptado por la Junta general de accionistas de fecha 12 de junio de 2001, relativo a la modificación de Estatutos sociales para su adaptación a la figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos.

Sexto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Autorización a la entidad gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 17 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.194.

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S. A. CONCESIONARIA DEL ESTADO

Antonio López Taracena, Secretario del Consejo de Administración de «Ibérica de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado, certifica que el día 23 de mayo de 2002, se celebró reunión del Consejo de Administración de la sociedad debidamente convocada al efecto, a la que asistieron todos sus miembros. Actuó como Presidente José M.ª Catá Virgili y como Secretario Antonio López Taracena.

Se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Formular el informe al que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio,

sobre ofertas públicas de adquisición de valores, relativo a la oferta de adquisición formulada por «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Aurea), cuyo texto se transcribe a continuación:

Informe que emite el Consejo de Administración de la «Sociedad Ibérica de Autopistas, Concesionaria del Estado (Iberpistas), Sociedad Anónima», en relación con la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Aurea).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 14 de mayo de 2002 la oferta pública de adquisición (en adelante la «oferta») de acciones formulada por Aurea (en adelante el «oferente»), sobre la totalidad de las acciones de Iberpistas (en adelante la «sociedad afectada»).

De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, el Consejo de Administración de Iberpistas, acuerda, por unanimidad, redactar y aprobar el presente informe que detalla los aspectos más significativos de la mencionada oferta.

Las principales características de la oferta son las siguientes:

a) La oferta tiene la consideración de oferta competidora a los efectos previstos en el capítulo V del Real Decreto 1197/1991, de 26 de junio, al haber sido registrada ante la CNMV con anterioridad a la misma, una opa sobre la sociedad afectada, presentada por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Acesa).

b) La oferta se extiende al 100 por 100 de las acciones de la sociedad afectada.

c) Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de su presentación.

d) La contraprestación que el oferente ofrece a los accionistas de la sociedad afectada consiste alternativamente en:

13 euros por cada acción de la sociedad afectada.

14 acciones privilegiadas de la sociedad oferente de nueva emisión por cada 29 acciones de la sociedad afectada. Esta proporción equivale a una nueva acción de la sociedad oferente por cada 2,07142857 acciones de la sociedad afectada.

Las acciones privilegiadas contarán con los mismos derechos de las acciones ordinarias a partir de 1 de enero de 2002 (excepto el dividendo complementario que se acuerde con cargo a los resultados del 2001) y adicionalmente tendrá un dividendo preferente con las siguientes características:

Será abonado de una sola vez.

Se devengará transcurridos cinco años y tres meses a partir de la fecha de liquidación de la oferta, que se fija en el día de publicación del resultado de la misma en el Boletín de Cotización.

El importe del dividendo especial vendrá determinado por la diferencia existente entre 28,82 euros y el valor medio ponderado de cotización de las acciones ordinarias de la sociedad oferente en las sesenta sesiones anteriores a la fecha de devengo. En ningún caso el importe del dividendo especial puede ser superior a 6,65 euros, y no será devengado, en caso de que el valor medio ponderado fuese superior a 28,82 euros. La cantidad a percibir también estará en función de los años de tenencia de las acciones. El importe del dividendo se calculará de conformidad con la siguiente escala:

(i) Cinco o más años de tenencia 100 por 100 del dividendo máximo.

(ii) Cuatro o más años de tenencia 50 por 100 del dividendo máximo.

(iii) Tres o más años de tenencia 25 por 100 del dividendo máximo.

(iv) Dos o más años de tenencia 12,5 por 100 del dividendo máximo.

(v) Menos de dos años de tenencia 0 por 100 del dividendo máximo.

El dividendo será abonado dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de devengo.

El importe podrá ser reajustado en caso de que la sociedad oferente lleve a cabo cualquier operación societaria que altere las bases del cálculo.

e) En el supuesto de que se repartiese o acordarse repartir cualquier dividendo por la sociedad afectada, entre la fecha de presentación de esta oferta y antes de que finalice el plazo de aceptación de la misma, la contraprestación en efectivo se verá afectada por el importe del dividendo bruto repartido, salvo el abono del dividendo a cuenta de 0,10 euros pagado el pasado 7 de mayo, y el abono del dividendo complementario acordado por la Junta general de la sociedad afectada el pasado 7 de mayo por valor 0,30 euros con fecha prevista de pago el 17 de mayo.

En caso de que se repartiese o acordarse repartir cualquier dividendo por la sociedad afectada u oferente, entre la fecha de presentación de esta oferta y antes de que finalice el plazo de aceptación de la misma, la contraprestación en canje de acciones se ajustará en la medida en que resulte afectada la valoración de ambas sociedades, con excepción de los dividendos a cuenta y complementario acordados por la sociedad afectada, mencionados en el párrafo anterior, y el abono de la sociedad oferente del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2001, por importe de 0,48 euros por acción, pendiente de aprobación por la Junta general.

f) Si durante el plazo de aceptación de la oferta, la sociedad oferente o afectada acordasen una modificación de su capital social, del valor nominal o cualquier otra característica de sus valores o de los derechos que corresponden a éstos, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptase cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente oferta en la fecha de presentación de la misma, se ajustará la contraprestación ofrecida, con la autorización de la CNMV, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1197/1991, de manera que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en la oferta.

g) La efectividad de la oferta no ha sido condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de la sociedad afectada.

No obstante, la sociedad oferente hace constar expresamente que sólo aceptará el canje de acciones equivalente a un número entero de acciones de la sociedad afectada de acuerdo con la ecuación de canje establecida. En este sentido, «Santander Central Hispano Bolsa, S. V., Sociedad Anónima», actuando por nombre y cuenta propia, se ha comprometido a adquirir y pagar los picos a aquellos accionistas de la sociedad afectada que sean titulares de un número de acciones no superior a dos acciones o que no sea múltiplo de 2,07142857.

En el momento de formular el presente informe al que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, el Consejo de Administración tiene conocimiento de la existencia de una mejora de la opa de Aurea, presentada por Acesa ante la CNMV con fecha de 20 de mayo de 2002, que modifica las condiciones de la opa formulada, previamente, por ella con fecha de 19 de marzo de 2002 y que mejora la contraprestación económica de la opa de Aurea en un 5 por 100, ofreciendo también canje de acciones en las condiciones que en su momento se comentarán, una vez adecuadamente conocidas (de ahora en adelante la futura mejora de Acesa se denominará la «oferta mejorada de Acesa»).

1. Consideración del Consejo de Administración de Iberpistas sobre la oferta formulada por Aurea: El Consejo de Administración de la sociedad afectada considera que la oferta que ha sido formulada por el Oferente, tanto en su alternativa de metálico como en la de canje de títulos, es equitativa desde un punto de vista financiero para los accionistas de «Iberpistas, S. A.» y, por tanto, la considera aceptable por los accionistas, ahora bien recomienda a los accionistas antes de su aceptación esperar a

la aprobación y publicación de la oferta mejorada de Acesa para conocer sus términos.

Para la toma de su decisión, el Consejo de Administración ha contado con la colaboración de J.P. Morgan plc. como asesor financiero para emitir opinión sobre la oferta. J.P. Morgan plc. ha concluido según carta de 23 de mayo de 2002 que, «... es nuestra opinión que tanto la Contraprestación en Efectivo como la alternativa de Acciones Privilegiadas que ofrece Aurea por el capital de Iberpistas resultan equitativas desde un punto de vista financiero para los accionistas de Iberpistas».

2. Acuerdos entre la sociedad afectada y el oferente.

2.1 No existe ningún acuerdo expreso entre la sociedad oferente y la sociedad afectada, sin perjuicio, de los acuerdos que se indican a continuación, suscritos entre «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» (titular del 36,26 por 100 de la sociedad oferente) con determinados accionistas de la sociedad afectada.

No obstante lo anterior, la sociedad oferente suscribió el 29 de enero de 2002, un acuerdo con «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», la sociedad afectada y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» para salvaguardar la información que cada parte de dicho acuerdo pudiera poner a disposición de las restantes en relación con la posible operación de integración entre la sociedad oferente y la sociedad afectada.

2.2 Con fecha 24 de marzo de 2002, el «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» ha suscrito, un acuerdo con los «accionistas de control» de la Sociedad Afectada, titulares del 51,93 por 100, así como sendos acuerdos con dos ramas de accionistas, titulares respectivamente del 23,4 por 100 y el 17,82 por 100 de su capital social.

2.2.A) Acuerdo marco con el 51,93 por 100 del capital social de la sociedad afectada: Se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Compromiso por parte de Dragados de promover la realización por parte de la sociedad oferente de una oferta pública de adquisición sobre la sociedad afectada.

b) Los accionistas de la sociedad afectada se comprometen a aceptar la opa presentada por la sociedad oferente, en los siguientes términos:

Optar por la modalidad de canje de acciones.

No aceptar la opa de Acesa ni ninguna otra opa competidora, salvo que su contraprestación fuera sustancialmente superior a la ofrecida en la opa de la sociedad oferente. En caso de que existiera una opa sustancialmente superior y alguno de los accionistas de la sociedad afectada decidiera aceptarla, deberá notificarlo inmediatamente a Dragados, pudiendo la sociedad oferente desistir de su opa.

c) Dragados se compromete en función del resultado de la opa y siempre que la sociedad oferente hubiera adquirido la mayoría del capital social de la sociedad afectada, a votar en la Junta general de la sociedad oferente a favor de los acuerdos necesarios para la fusión. Asimismo, los accionistas de la sociedad afectada se comprometen a apoyar la fusión y a votar las acciones de la sociedad oferente que hubieran recibido en la opa a favor de la fusión. Ésta se realizará mediante absorción de la sociedad afectada por la Oferente sobre la base de una valoración relativa a ambas de 2,1 a 1.

2.2.B) Acuerdo marco con accionistas (grupo Godia) titulares del 23,4 por 100 de su capital social en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) El compromiso de Dragados de votar en la Junta general de accionistas de la sociedad oferente que apruebe la fusión a favor de la ampliación del número de Consejeros a 20 y de la designación de dos consejeros propuestos por grupo Godia, así como de promover la designación de uno de los consejeros propuestos por grupo Godia, como Vicepresidente del Consejo de Administración de Iberaurea.

b) Compromiso de Dragados de aportar, en caso de que lo exijan sociedades integradas en Grupo Godia o en una nueva sociedad limitada de carácter patrimonial («Holding Godia») constituida por Gru-

po Godia, el número de acciones necesaria para que la participación de dichas sociedades en Iberaurea alcance el 10 por 100 de su capital social. Este compromiso está condicionado a que su futura participación en Iberaurea sea siempre igual o superior al 25 por 100 de su capital social y está limitado al número de acciones de Aurea que corresponda como máximo al 2,5 por 100 del capital social futuro de Iberaurea. El plazo de este compromiso se extiende desde la fecha de canje de acciones de la opa de la sociedad oferente hasta la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

c) El acuerdo prevé también, que antes de que se realice el canje de acciones de la opa de la sociedad oferente, Dragados y los socios de las sociedades de grupo Godia que vayan a ser objeto de la aportación referida celebrarán un pacto que regule sus relaciones como socios de la citada sociedad del grupo Godia. A fecha de hoy no se conoce la celebración de acuerdos en este sentido.

d) Los siguientes derechos de adquisición preferentes recíprocos:

Dragados reconoce un derecho de adquisición preferente a favor del grupo Godia de las participaciones de que Dragados pueda ser titular en las sociedades integrantes del grupo Godia o en la Sociedad «Holding».

Grupo Godia reconoce también este derecho a favor de Dragados de las acciones de Iberaurea de que grupo Godia sea propietaria, ya sea directamente o a través de la participación en la sociedad «Holding».

e) El acuerdo tendrá una duración de diez años, automáticamente prorrogables por periodos de igual duración salvo que las partes decidieran expresamente no prorrogarlo. El acuerdo quedaría sin efecto, en caso de que no se produjera el canje de acciones de la opa de la sociedad oferente o que no se alcanzara entre Dragados y Godia el pacto de socios citado o si alguna de las partes dejara de ser accionista de Iberaurea directa o indirectamente siempre que en la venta de acciones se hubiera respetado el derecho de adquisición preferente.

2.2.C) Acuerdo marco con accionistas titulares del 17,82 por 100 de su capital social, en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Compromiso de Dragados de votar a favor de la ampliación del Consejo de Administración de la sociedad a 20 miembros y de la designación de dos consejeros propuestos por los accionistas parte de este acuerdo, así como de promover la designación de una persona propuesta por dichos accionistas como Vicepresidente del Consejo de Administración de «Castellana de Autopistas, Sociedad Anónima».

b) Los accionistas de la sociedad afectada otorgan un derecho de adquisición preferente a favor de Dragados de las acciones de Iberaurea, que los accionistas que son parte de este acuerdo sean propietarios, ya sea directa o indirectamente. Dragados deberá ejercitar este derecho por la totalidad de las acciones ofrecidas, salvo que la adquisición implique para Dragados la superación de alguno de los umbrales de participación que obligan a la formulación de una opa, en cuyo caso, Dragados podrá optar por ejercitar el derecho sólo sobre el máximo de acciones ofrecidas que le permita no superar dicho umbral.

c) El acuerdo tendrá una duración de diez años, salvo que las partes decidan prorrogarlo. En caso de no realizarse la fusión entre ambas sociedades, el acuerdo quedaría sin valor.

2.3 El 20 de mayo de 2002 el grupo Godia comunicó haber llegado a un acuerdo con «Grupo Dragados, S. A.», por el que ambos grupos entienden que una mejora de la opa presentada por Acesa sobre Iberpistas que cumpla con los requisitos mínimos para ser autorizada por la CNMV, tendrá la consideración de una mejora sustancial a los efectos de lo dispuesto en la estipulación segunda, apartado 2.2 del contrato firmado en fecha 24 de marzo de 2002. En consecuencia, grupo Godia confirma que grupo Dragados y grupo Godia consideran que

grupo Godia queda libre para aceptar la opa mejorada de Acesa.

2.4 El propio día 20, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa» y grupo Godia comunicaron haber acordado la constitución de una sociedad conjunta a la que la primera aportará un 7 por 100 del capital actual de Acesa y el segundo un 23,4 POR 100 del capital de Iberpistas. El capital de la sociedad se distribuirá de la siguiente forma: 50,1 por 100 «la Caixa» a través de su filial Caixa-Holding y 49,9 por 100 grupo Godia. Las acciones de Iberpistas aportadas a la sociedad acudirán a la opa mejorada formulada por Acesa.

El Consejo de la sociedad se compondrá de cinco miembros, tres de los cuales corresponderán a la Caixa y dos al grupo Godia, conservando la primera el control de gestión.

Transcurridos diez años desde la aportación societaria las partes podrán solicitar la separación de la sociedad y en el periodo comprendido entre el sexto y el décimo año, grupo Godia dispondrá de una opción de venta cuyo precio se determinará tomando como valor de los activos el que resulte de los precios de mercado.

3. Acuerdos entre los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas y Aurea: No existe acuerdo alguno entre la sociedad oferente y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada.

4. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas: No existe opinión individual de ningún miembro del Consejo distinta de la manifestada por éste en su conjunto.

5. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas doña Carmen Godia Bull en representación de «Comunicaciones y Servicios Godia, Sociedad Limitada» y doña Liliana Godia Guardiola en representación de BCN Godia, a la vista de la opa mejorada presentada por Acesa manifiestan hoy su intención de no acudir a la opa de Aurea.

Los Consejeros señores Catá Virgili y Valencia Alonso manifiestan que tomarán su decisión a la vista de las circunstancias más favorables para sus intereses.

Los Consejeros señores Zabía Lasala, Blasco Villalonga, López Casas y Morera Bosch, manifiestan su intención de cumplir los compromisos adquiridos y en consecuencia y en la situación presente, aceptar la oferta de Aurea en la modalidad de canje de acciones.

6. Conclusión: El Consejo considera por unanimidad:

1. Que la oferta presentada por Aurea es equitativa desde un punto de vista financiero para los accionistas de Iberpistas.

2. Que es conveniente esperar a la publicación de la oferta mejorada de Acesa antes de tomar una decisión.

3. Que cada accionista, antes de la elección de la alternativa en metálico o por canjes de títulos, en su caso, ha de ponderar su voluntad de incorporación a un proyecto industrial, la conveniencia de liquidez y las consecuencias fiscales.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Presidente.—23.359.

IBEROPIEL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Piquer, número 8, de Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuese precisa, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Balance, cuentas anuales y resultado del ejercicio 2001, cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la calle Padilla, 82, de Madrid.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad previa solicitud por escrito, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.719.

ICEAM INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Prim, 14, de Madrid, el día 24 de junio del 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2001, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.207.

IDENTICAR INTERNATIONAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, plaza de España, número 18, el próximo día 27 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que van a ser sometidos a aprobación, a los efectos del dere-